

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

4019 Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural las antiguas Escuelas Graduadas de Torreagüera, actual CEIP Cristo del Valle de Torreagüera (Murcia).

La Dirección General de Patrimonio Cultural, a petición de un particular, por Resolución de 24 de julio de 2023, inició procedimiento de declaración como bien catalogado por su relevancia cultural a favor de las antiguas Escuelas Graduadas de Torreagüera, actual CEIP Cristo del Valle de Torreagüera (Murcia), publicada en el BORM núm. 179, 4 de agosto de 2023, y notificada al Ayuntamiento de Murcia y a los interesados, expediente administrativo DBC 000025/2020.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 110, de 14 de mayo de 2024) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Asimismo, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento de Murcia y a los interesados que constan en el expediente. Durante estos trámites no se han presentado alegaciones.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 22 y siguientes de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto n.º 243/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes,

Resuelvo:

1. Declarar bien catalogado por su relevancia cultural las antiguas Escuelas Graduadas de Torreagüera (Murcia), actual CEIP Cristo del Valle, cuya identificación, delimitación y justificación figuran en el anexo de esta resolución y documentación que figura en su expediente.

2. Toda intervención que pretenda realizarse en el bien deberá ser autorizada previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 4/2007.

3. Los titulares del bien deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Murcia, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Turismo, Cultura,



Juventud y Deportes en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Murcia, a 17 de julio de 2024.—El Director General de Patrimonio Cultural,
José Francisco Lajara Martínez.

**Anexo a la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural,
por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural las
antiguas Escuelas Graduadas de Torreagüera, actual CEIP Cristo del
Valle de Torreagüera (Murcia)**

DENOMINACIÓN: Escuelas Graduadas de Torreagüera, actual Colegio de Educación de Infantil y Primaria (CEIP Cristo del Valle).

SITUACIÓN: C. Escuelas, s/n, 30579 Torreagüera, Murcia

Descripción

Para el estudio del edificio contamos con el trabajo de investigación titulado Arquitectura Docente en la Región de Murcia: 1900-1939,(2010) realizado por la arquitecta, Rufina Campuzano Banegas dirigido por D. Miguel Martínez Garrido (inédito) que surge de otro estudio titulado: Estudio, análisis y conclusiones del "Espacio escolar en la Región de Murcia, durante los años 1900 a 1939" como reconocimiento y ampliación del Trabajo de Investigación, tutelado por el Profesor D. Pedro Moleón. Los citados estudios han dado como resultado la identificación de varios inmuebles docentes de gran interés tipológico y que son testigos de esta clasificación arquitectónica en la Región de Murcia, entre ellos se encuentran las Escuelas Graduadas de Torreagüera en Murcia, actual CEIP Cristo del Valle.

El origen de estas construcciones lo encontramos en el Real Decreto de 20 de Noviembre de 1920, por el que se creaba una Oficina Técnica para Construcciones Escolares del Ministerio de Instrucción Pública., encargada de la ejecución de los proyectos y su construcción por parte del Estado. Al frente de la misma sería nombrado Antonio Flórez, arquitecto ligado a la Institución Libre de Enseñanza y profesor en la Escuela Superior de Arquitectura en Madrid, y que había ganado un concurso para una Escuela FROEBEL en Pontevedra y propuesto por Cossío al Ministro de Instrucción Pública, Ruíz Giménez para la construcción en Madrid de los Grupos Escolares Cervantes y Príncipe de Asturias. Flórez organizó la oficina central en Madrid y otras provinciales, incorporando a las mismas una serie de arquitectos jóvenes Benlliure, Giner de los Ríos, Torres Balbás, Muro Antón, Gallegos, Vallejo, Díaz y Navarro y Borrás, entre otros.

Este periodo histórico, la construcción de escuelas, se concebía como un medio de transformación social, en 1924, Flórez lleva a cabo el encargo de prototipos de escuelas de construcción rápida que pretendía satisfacer la demanda de la gran población analfabeta, por primera vez en la arquitectura prevalecen las habitaciones soleadas, ventiladas y bien iluminadas.

Según Antonio Viñao, la Oficina Técnica sería el organismo responsable de las construcciones escolares durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930), colaborando en dichos años con la Junta para Fomento de Construcciones de Escuelas Nacionales de Previsión, así como del Plan Quinquenal de Construcciones Escolares de la Segunda República, aprobado en 1931. También redactaría el decreto de 17 de Diciembre de 1922 sobre construcciones de escuelas, las instrucciones o preceptos generales para la construcción de edificios escolares de 26 de Enero de 1923, y un anexo de instrucción técnico-higiénica de 31 de marzo de 1923 y de 28 de Julio de 1934. Por último Antonio Flórez desde la Oficina Técnica elaboraría una serie de modelos tipo, en función del clima, de escuela unitaria de una sola aula, de escuela unitaria de niños y niñas y de escuela

graduada de seis secciones que debían de servir de orientación a los arquitectos proyectistas”.

La documentación aportada por doña Rufina Campuzano, cuyo original se encontraba en el Archivo General de las Administraciones de Alcalá de Henares es vital para la valorización del inmueble, por ello se proceden a adjuntar los datos que figuran en la ficha del citado archivo:

a) DESCRIPCIÓN: DOS ESCUELAS GRADUADAS, UNA DE NIÑOS Y OTRA DE NIÑAS CON CUATRO SECCIONES. Arquitecto Firmante: Ilegible, podría ser Vallejo y V.º B.º es del Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica: Antonio Flórez.

a) SOLAR: De forma indicada en el plano de emplazamiento, con una superficie de 2.818 m² de los que se destina a la construcción 771,85 m² quedando 2.046,15 m² para campo escolar. El solar limita al N. con una calle en proyecto, al E. con la rambla de la cabeta y al S. y O. con terrenos de cultivo.

b) SISTEMA CONSTRUCTIVO: Una vez hechas las zanjas para cimientos, se procederá a sacar los perfiles de las mismas rellenándose luego con fábrica de hormigón de las proporciones que se indiquen en los demás documentos del proyecto. Los zócalos serán de cantería trasdosados con mampostería ordinaria. El resto de los muros serán de fábrica de mampostería ordinaria con los morteros que se indican en los detalles correspondientes. En los machos de la rotonda de la biblioteca se empleará la fábrica de ladrillo ordinario. Como coronación del edificio se construirá una molduración muy sencilla de piedra. El asiento de pavimentos se dispondrá sobre una capa de hormigón de 10 cm de espesor. Los pavimentos serán de pino rojo o de baldosín según los

Los forjados de piso, serán sobre hierro, con bovedilla, tablero, arriñonado y enjutado. En los lugares donde haya terraza se suprimirá el enjutado (relleno de los triángulos que forman las bóvedas) y se construirá a la catalana. Las fachadas irán revocadas a la tirolesa. Los guarnecidos serán de yeso negro maestreado cada 80 cm, haciéndose luego el tendido con yeso blanco. Los zócalos en WC serán de azulejo blanco hasta una altura de 1,20 m y en el resto del edificio de linóleo con zócalo y remate de madera. FORJADO PRIMERO La carpintería exterior será metálica con perfiles especiales y la interior de madera del país de primera calidad. La pintura será al temple en muros, tabicones y tabiques, y al óleo en el resto de los elementos. Se construirá un pozo para el abastecimiento de agua del que se elevará por medio de una bomba al depósito de distribución.

Las azoteas serán a la catalana con sus juntas de dilatación y cámara de aislamiento. Se construirá un tanque séptico para recoger las aguas sucias.

c) DISTRIBUCIÓN: El ingreso al campo escolar se hace por la calle en proyecto. Las escuelas están proyectadas con un eje de simetría distribuyéndose las clases de manera que cada graduada tenga dos clases en planta baja y dos en la principal, de esta manera pueden estar los niños y niñas de menos edad en planta baja evitándose las escaleras. Una vez en el campo escolar y salvando el desnivel entre este y la escuela por medio de rampas dispuestas al efecto, nos encontramos con el vestíbulo en el que arranca la escalera y en comunicación con este vestíbulo el local destinado a trabajos manuales y por el frente encontramos la galería que comunica por su derecha entrando con el guardarropa y el despacho del director y por la izquierda con dos clases. Por el frente de la galería tenemos los servicios sanitarios para esta planta y por medio de un paso llegamos a la biblioteca común a los niños y niñas. La planta principal al desembarcar de la escalera tenemos a la izquierda el museo escolar

y a la derecha la galería con la que comunican las mismas dependencias que en la planta baja a más de un cuarto para el material. Simétrica a esta escuela tenemos la proyectada para niñas.

Según la investigación de la arquitecta Rufina Campuzano Benegas: las plantas son simétricas respecto a un eje vertical. En origen, los servicios dividen la planta en dos, la zona de niños y la zona de niñas, con dos entradas y dos escaleras que dan acceso en planta alta a la misma distribución. En planta baja es común la biblioteca en forma de semicírculo, la planta alta se convierte en terraza, así como las dos esquinas sobre las aulas de trabajos manuales. El pasillo-galería por donde se accede tanto al patio exterior como a todas las dependencias es lineal en planta baja; en planta alta el pasillo sigue siendo lineal dando acceso desde las escaleras a las clases y servicios. Aunque el edificio es simétrico y de planta clásica, su estilo es racionalista respecto a su relación interior-exterior; los materiales utilizados ya descritos en la memoria del proyecto son sencillos, útiles, modernos y económicos; no existen adornos, y su cubierta es plana. Es un edificio "actual", con formas redondeadas, grandes huecos, muy luminoso y con carpintería exterior metálica que bien podría ser un edificio contemporáneo aunque fuera proyectado en 1931.

Justificación

La declaración de las antiguas Escuelas Graduadas de Torreagüera, en Murcia, como bien catalogado por su relevancia cultural se justifica atendiendo a los siguientes criterios:

AUTENTICIDAD: El inmueble se utiliza para los mismos fines para los que fue construido.

INTEGRIDAD: El inmueble ha sido intervenido para su acondicionamiento a las necesidades que la vida docente tiene en la actualidad.

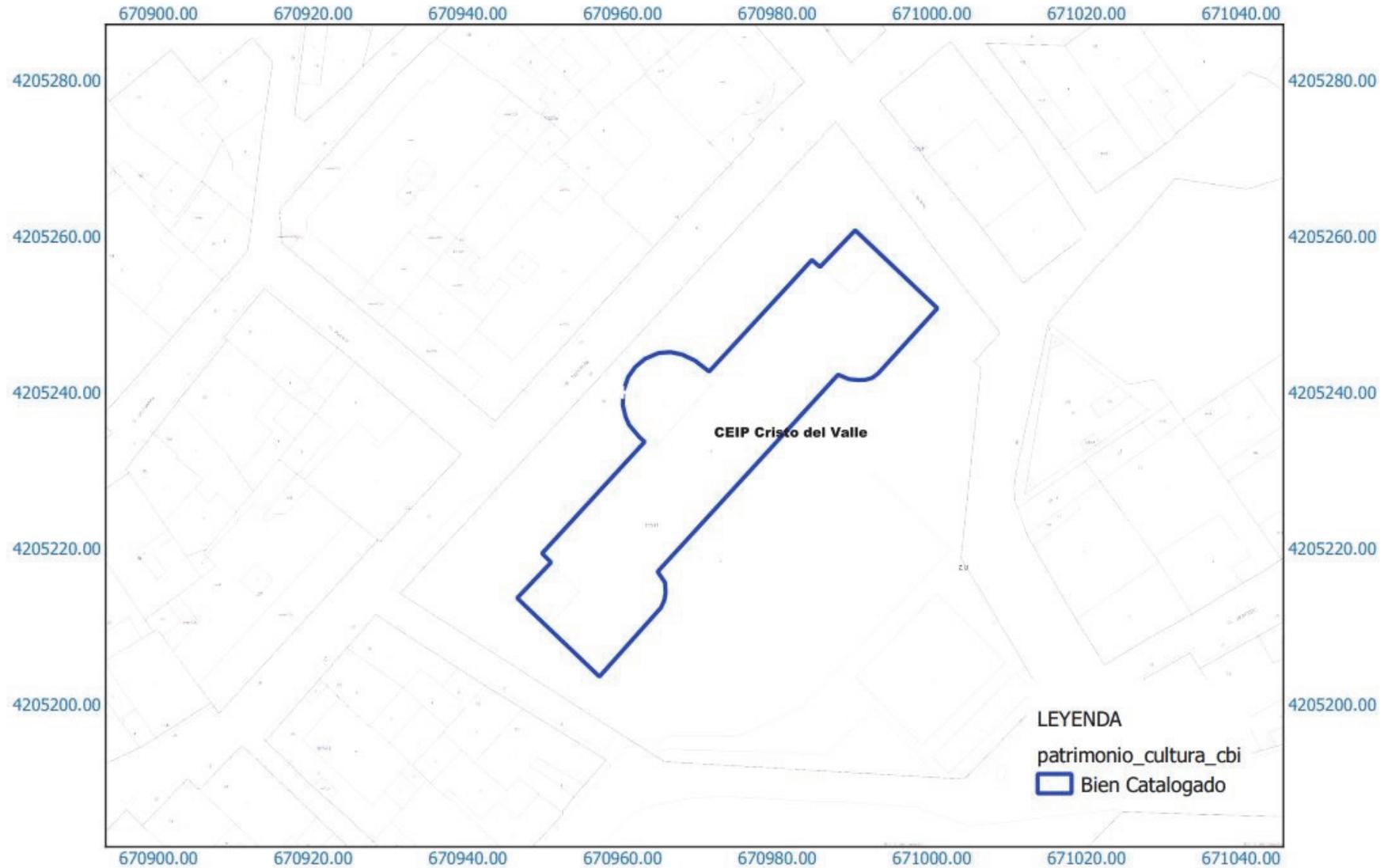
REPRESENTATIVIDAD EN LA REGIÓN DE MURCIA: La tipología del instituto es poco común entre las escuelas graduadas que aún se conservan en la Región de Murcia

VALOR SIMBÓLICO: Dentro de la historia de la evolución de las enseñanzas públicas en la Región de Murcia, llama la atención la presencia de una escuela de estas características en una localidad como Torreagüera que ha sido un referente cultural para la zona.

INTERÉS ARTÍSTICO/TÉCNICO: Las Escuelas Graduadas diseñadas por la Oficina Técnica para Construcciones de Escuelas, entidad encargada de la ejecución de proyectos y su construcción por parte del Estado a cuyo frente de la misma sería nombrado Antonio Flórez, supusieron un hito en la evolución de la arquitectura docente en el territorio nacional y en la Región de Murcia.

INTERÉS TIPOLÓGICO: La tipología de Escuelas Graduadas posee un notable interés en la historia de la arquitectura docente.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: A pesar de las intervenciones para su adecuación a la normativa actual, el estado de conservación del inmueble es bueno.



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes
Dirección General de Patrimonio Cultural

BIEN CATALOGADO POR SU RELEVANCIA CULTURAL
COLEGIO CRISTO DEL VALLE - TORREAGÜERA
T.M. de MURCIA

Sistema de Referencia ETRS-89
HUSO 30 ZONA S





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes
Dirección General de Patrimonio Cultural

BIEN CATALOGADO POR SU RELEVANCIA CULTURAL
COLEGIO CRISTO DEL VALLE - TORREAGÜERA
T.M. de MURCIA

Sistema de Referencia ETRS-89
HUSO 30 ZONA S

